

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LABORATORIO FARMACEUTICO
LAMOSAN CIA. LTDA.**

Se comunica al público que LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 30 de septiembre de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004605 de 25 de octubre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma la Cláusula Tercera del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: "El objeto de la compañía es la elaboración, comercialización y exportación de todo tipo de productos farmacéuticos, médicos, dentales y cosméticos....."

Quito, 25 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AR/7987loc

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art.19, literal c) de los Estatutos vigentes, se convoca a todos los socios activos de la Cooperativa de Huertos Familiares Atacames, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 15 de Noviembre de 2010, en las oficinas de la Cooperativa, ubicadas en el edificio Multicentro de la Av. 6 de Diciembre y calle La Niña - Tercer Piso - Oficina 301 de la ciudad de Quito a las 17 horas (5 de la tarde), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General
- 2.- Conocimiento y aprobación del Plan Operativo y Presupuesto General para el período 2010 - 2012
- 3.- Ratificación de la autorización a la Administración sobre los gastos de invasión constantes en los estados financieros
- 4.- Ratificación de la autorización de compra de las acciones de Proyectur SA a los socios de la Cooperativa y a terceros
- 5.- Elección de los miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia para el período Noviembre/2010 a Dcubre/2012
- 6.- Pronunciamiento de la Asamblea sobre adjudicación y/o venta de terrenos de la lotización Porto Mare
- 7.- Autorización para transferir lotes de terreno a personas jurídicas y naturales de Beneficio Social y colaboradoras.

De no contarse con el quórum reglamentario a la hora señalada, de acuerdo con el Art. 34 de la Ley de Cooperativas y 30 del Reglamento General, los socios quedan citados por segunda vez, una hora después de la primera y la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

El Presidente

AP/47116A.m.

LA HORA 05-11-2010

legas de este juzgado para posteriores notificaciones. Pimampiro, 29 de octubre del 2010. Abg. Mónica Arciniegas Secretaria Existe firma y sello Ap-47120

del demandado señor DIAS ROSERO FRANKLIN MIGUEL. De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, a fin de dar con el domicilio o residencia del señor DIAS ROSERO

el momento de la Audiencia única.- Tómesen en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.- Agréguese la documentación adjunta a su demanda.- Comparecerán a la audiencia las partes o sus abogados defensores con Procuración Judicial.- Interviene en la presente causa la DRA SANDRA NOYANO SALAO en calidad de Secretaria encargada.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.

JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 20 de septiembre del 2010, las 15h16. Agréguese el escrito que antecede a los autos de la actora. En lo principal se corrija el nombre del demandado siendo el correcto Franklin Miguel Diaz Rosero en el auto de calificación de fecha lunes 19 de julio del año 2010.- Las 16h01, esta judicatura comete este error por cuanto la actora en su escrito de fecha 13 de Julio del año 2010 solicita el extracto para el señor Franklin Miguel Dias Rosero. Téngase en cuenta el casillero Judicial designado por las partes.- NOTIFIQUESE.- DR. Hugo Celi Alvarez Juez.

Lo que comunico para los fines de Ley.
DR. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76100/11

R. DEL E.
JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR CRISTIAN RODRIGO RON HERRERA.
EXTRACTO

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE PROMOTORA INMOBILIARIA
PROMOANDALUZ CIA. LTDA.**

Se comunica al público que PROMOTORA INMOBILIARIA PROMOANDALUZ CIA. LTDA., aumentó su capital social en USD \$ 340.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 6 de septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004708 de 28 de octubre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 360.000,00) dividido en trescientos sesenta mil participaciones, iguales, acumulativas, indivisibles de un dólar cada una...."

Quito, 28 de octubre de 2010.

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AR/7987loc